

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 92 / 3344 /

ANT. : Oficio 801 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 1 JUL 1992

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. oficio N° 801 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber dado su aprobación al Proyecto de Ley que señala la sustitución de las plantas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles señaladas en el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 10/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 01 de julio de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 01 de agosto de 1992. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial


CECILIA HUNEEUS COX
Jefe de Redacción

Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/NRB/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (92/14623) ✓